

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 032/2003

ASUNTO: GERENCIA GENERAL – EN CUMPLIMIENTO A LA LEY 2449 APRUEBA LA ESCALA SALARIAL PARA SU APLICACIÓN EN EL BANCO CENTRAL PARA LA GESTION 2003.

VISTOS:

La Ley 1670 del 31 de octubre de 1995.

La Ley 2449 del 3 de abril de 2003.

El Informe Técnico de la Gerencia de Administración G.ADM. N° 007/2003 de 15 de abril de 2003.

El Informe Legal de la Gerencia de Asuntos Legales SAJU 268/03 de 15 de abril de 2003.

CONSIDERANDO:

Que por Ley 2449 se aprueba el Presupuesto General de la Nación para la gestión fiscal 2003 a ser aplicado en todas las entidades del Sector Público.

Que según el Artículo 8° (Reducción del Gasto Público) de la Ley 2449, en su inciso V expresa, “Se establece el 10 % de reducción en la planilla salarial vigente al 31 de diciembre de 2002, en las entidades desconcentradas, descentralizadas, autárquicas y semiautárquicas del Sector Público Financiero, incluido el Banco Central de Bolivia y las entidades en proceso de liquidación.”

Que la Ley 1670 señala en su Artículo 54 que el Directorio del BCB tiene atribuciones para:

- a) Dictar las normas y adoptar las decisiones generales que fueran necesarias para que el BCB cumpla sus funciones, competencias y facultades que le asigna la Ley.
- n) Formular políticas relativas al manejo interno del BCB, supervisando su ejecución.

//2. R.D. N° 032/2003

Que la Gerencia de Administración, mediante Informe G.ADM N° 007/2003 sugiere las posibles alternativas para la aplicación del artículo 8 de la mencionada Ley.

Que en opinión de la Gerencia de Asuntos Legales, mediante informe SAJU 268/03 indica que las leyes son de obligatorio cumplimiento.

**POR TANTO,
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
RESUELVE:**

Artículo 1.- En cumplimiento a la Ley 2449 disminuir la planilla salarial vigente en
10%, porcentaje que deberá ser aplicado a todos los funcionarios del Banco a partir del mes de abril de 2003, incluyendo a los miembros del Directorio.

Artículo 2.- Comunicar oficialmente al personal del Banco esta disposición, a fin de que cada funcionario de manera voluntaria adopte la decisión que mejor le convenga en función al régimen laboral en que se encuentre.

Artículo 3.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 15 de abril de 2003

Juan Antonio Morales A.

Juan Medinaceli V.

Armando Méndez M.

Enrique Ackermann A.